



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N.º **114** DE 2025

(9 de diciembre de 2025)

Por el cual se autoriza la ejecución de dos (2) proyectos de investigación, conforme a lo establecido en el Acuerdo 055 de 2022 Convocatoria en Modalidad 1: Permanente para Alianzas Externas.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, consagra la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, así como definir y organizar sus labores formativas, docentes, científicas y culturales.

Que mediante Acuerdo No. 055 del 13 de septiembre de 2022, el Consejo Académico reglamentó la convocatoria en Modalidad 1: Permanente para Alianzas Externas, de la que trata el Acuerdo 17 de 2020, con el objetivo de vincular a diversos sectores sociales en los procesos investigativos y de innovación, que se orienten, principalmente a la generación y transferencia de conocimiento producto de las alianzas de grupos de investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca con Empresa-Estado-Sociedad-Universidad o grupos de investigación categorizados de otras instituciones de Educación Superior.

Que a través del citado Acuerdo No. 055 de fecha 13 de septiembre de 2022, el Consejo Académico convocó de manera Permanente, a todos los grupos de investigación avalados por la Universidad, para que presenten propuestas para participar de esta modalidad, cuyos proyectos aprobados se ejecutarán en dos (2) períodos académicos según calendario institucional.

Que mediante Acta N° 010 del 31 de octubre de 2025, el Comité de Investigaciones de la Facultad de Administración y Economía otorgó aval a dos propuestas de investigación, permitiendo su continuidad en el proceso de evaluación ante el Comité Institucional de Investigaciones.

Que el Comité Institucional de Investigaciones, en sesión del 13 de noviembre de 2025 y mediante Acta No 017, emitió concepto favorable para la ejecución de dos (2) proyectos de investigación, en el marco del procedimiento de proyectos especiales y conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 055 de 2022.

Que el Consejo Académico, en sesión del 9 de diciembre de 2025, analizó la ejecución de los dos (2) proyectos de investigación mencionados, en el marco del procedimiento de proyectos especiales y conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 055 de 2022.

En consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR la ejecución de dos (2) proyectos de investigación en el marco del procedimiento de Proyectos especiales y conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 055 de 2022, los cuales se relacionan a continuación:

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA:

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
Cultura organizacional en instituciones universitarias de Colombia y Uruguay: un análisis comparativo desde las dimensiones de Hofstede	Investigador Principal Andrés Felipe Yanes Quintero Coinvestigadores John Pablo Cruz Bastidas José Gerardo Vaca Lombana (ad-hoc)	Administración y Emprendimiento - AEC Administración de Empresas Comerciales - AEC
Medición del espíritu emprendedor en estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca: aplicación GUESSS 2026	Investigador Principal Juan David Reyes Gómez Coinvestigador Christian Andrey Castaño	Atenesis

ARTÍCULO SEGUNDO: EJECUTAR cada uno de los proyectos de investigación aprobados en un plazo de dos (2) períodos académicos (2026-I y 2026-II), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo segundo del Acuerdo N° 055 del 13 de septiembre de 2022 y teniendo en cuenta el Calendario Académico Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: La ejecución de los proyectos estará condicionada al cumplimiento de lo establecido en Procedimiento de presentación de proyectos especiales y el Acuerdo N° 055 del 13 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: Las modificaciones respecto a los investigadores de los proyectos deberán formalizarse mediante acto administrativo emitido por la Rectoría, previo concepto del Comité Institucional de Investigaciones.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 9 de diciembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO - E,


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó	Luis Guillermo Muñoz Ángulo Subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo	
Revisó:	Leonardo Alexander Rodríguez López Vicerrector Investigación, Innovación y Extensión	
	Wilmar Arnulfo Bravo Murillo Vicerrector Académico	
	Claudia Andrea Cruz Baquero Decana Facultad Ciencias de la Salud	
	Eulalia Jaimes Cáceres Decana Facultad Ciencias Sociales	
	Florinda Sánchez Moreno Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura	
	Gustavo Hernán Arguello Hurtado Decano Facultad de Derecho	
	José Gerardo Vaca Lombana Decano Facultad Administración y Economía	
	Oscar René Martínez Mesa Decano Facultad Ciencias Básicas	
Darío Santiago Cárdenas Vargas Jefe Oficina Jurídica		